

¿En las votaciones del sector familias quienes votan?

El derecho a elegir y ser elegido corresponde tanto al **padre** como a la **madre** o, en su caso, a los **tutores legales** del alumnado. **Salvo en los casos en que la patria potestad de los hijos e hijas se encuentre atribuida a uno solo de los progenitores**, en cuyo caso, la condición de persona electa o de elegible le corresponderá exclusivamente a esta.

(Artículo 13 de la Orden de 7 de octubre de 2010)